

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 2050/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), en la fecha de la firma electrónica dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

14.200 €A la vista de la memoria de actividades a subvencionar presentada por JESÚS MARÍA RUIZ VIDONDO con CIF 33426794C, en representación de INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ELORTZIBAR DE NOÁIN y CIF S3199273H

Visto el Informe favorable de Secretaría y de Intervención

Visto el informe de fiscalización favorable con fecha de 7 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el Convenio que regirá las condiciones de la subvención.

SEGUNDO: Comunicar el mismo al beneficiario y al Área de Intervención de forma que sea remitido a la Base de Datos General de Subvenciones a los efectos oportunos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra esta resolución, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

A) Recurso DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

B) Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir, o bien,

C) Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES desde la notificación de esta resolución.

Lo que manda y firma el Alcalde-Presidente en Noáin, a la fecha de la firma electrónica ante mí, el Secretario, que certifico.



EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO

SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

